

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****MINISTERIO DEL INTERIOR****MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Montevideo, **01 ABR. 2009**

VISTO: el fallecimiento del señor Ex Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl R. Alfonsín;

CONSIDERANDO: I) que dicho fallecimiento enluta no solamente al Estado y al pueblo de la República Argentina, sino también a toda la comunidad internacional por haberse erigido el estadista desaparecido en un símbolo de la democracia y del respeto a los derechos humanos;

II) que corresponde determinar la forma en que la República Oriental del Uruguay se asociará y acompañará el duelo provocado por el referido fallecimiento;

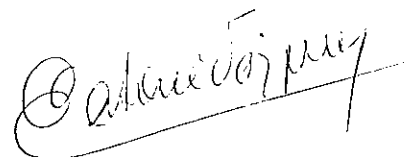
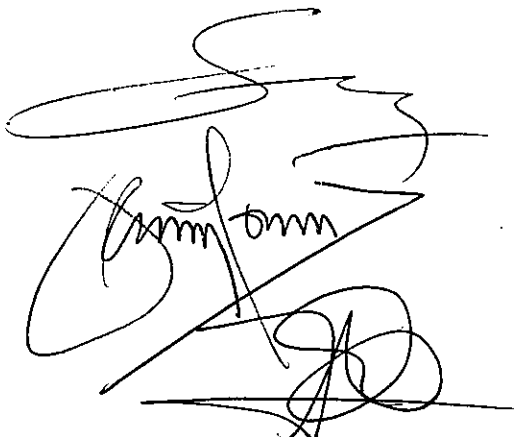
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**D E C R E T A:**

Artículo 1º.- Declárase duelo oficial por el fallecimiento del señor Ex Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl R. Alfonsín los días 2 y 3 de abril de 2009.

Artículo 2º.- La Bandera Nacional permanecerá a media asta durante los días indicados en el artículo anterior en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas, buques de guerra, Embajadas y representaciones en el exterior como adhesión de la República al duelo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República